



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 876/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano RODRÍGUEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó Algoritmos y Estructuras de Datos, con los trabajos prácticos vencidos

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 876/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 876/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Comunicaciones, sin tener aprobadas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Maximiliano RODRÍGUEZ, Legajo N° 19281, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los periodos lectivos 2004, 2005, 2007 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 434/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC  
Subsecretario de Consejo Superior